



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa por naturaleza de la Negociación.

MONTE PATRIA; 01 de Septiembre de 2014.-

VISTOS

Según La Constitución Política de la República;

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;

-Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;

- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra g), que dice "Cuando se trate de la reposición complementación de equipamiento o accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquiridas";

- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;

- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;

- Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;

- Pedido de materiales N° 34.249, de fecha 19.08.2014, emitido por TRANSITO;

- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 9.220 .-

1.- AUTORIZASE la contratación directa por naturaleza de la negociación al Proveedor **PETRINOVIC Y CIA LTDA DIMACOFI S.A., RUT N° 79.534.260-5**, por Calibración de Detector de Velocidad, en equipo detector de velocidad Pro-Laser III. Solicitado por TRANSITO.

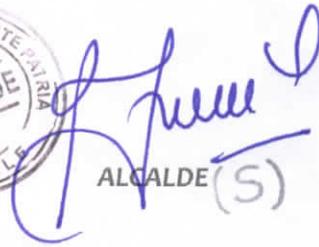
2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 362.950.- (Trescientos sesenta y dos mil novecientos cincuenta pesos).

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.06.999.001.001, "OTRAS Mantenciones y reparaciones" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL




ALCALDE (S)